



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Iniciar las gestiones correspondientes a efectos de formular programas de interacción legislativa con el objeto de fortalecer la cooperación en materia ambiental y promover el desarrollo sostenible entre la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y aquellos países que hayan tenido experiencias exitosas, como España, Noruega, Finlandia, Cuba, Uruguay, Suiza; Suecia, Costa Rica y Canadá, entre los más importantes.

Destacamos asimismo la necesidad de desarrollar programas de cooperación técnica que contemplen el intercambio de expertos, de capacitación y de información.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente
Bloque A.V. Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

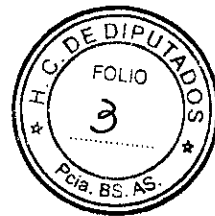
La paradiplomacia es un neologismo utilizado para referirse a las relaciones internacionales realizadas por los gobiernos no-centrales (algunos incluyen factores de la sociedad civil) subnacionales, regionales o locales, con el fin de promover sus propios intereses. En este sentido, nos referimos a la capacidad y atribución de la Provincia de realizar acciones en el plano internacional con el fin de lograr un intercambio de experiencias, de información y de promover asimismo los intereses locales fuera de las fronteras nacionales, siempre en concordancia con el interés nacional.

Aunque la facultad de las relaciones exteriores de nuestra Nación se encuentra conferida al Poder Ejecutivo Nacional, desde su inclusión constitucional, las entidades subnacionales facultadas para la celebración de convenios internacionales como las provincias, han multiplicado su proyección fuera de los límites nacionales en diferentes niveles de ejecución y complementariedad.

El art. 124 de la Constitución Nacional faculta a las provincias a *"celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno nacional o al crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso nacional"*.

Los convenios de cooperación internacional son instrumentos que obligan a sus participantes a comportarse de una manera conocida y semejante ante determinados eventos; al mismo tiempo, que cada una de las partes obtenga beneficios explícitamente suscritos. Los convenios de cooperación internacional, en este caso en materia ambiental, brindan a los países participantes un espacio y un marco de referencia para establecer lineamientos que les permitan desarrollar acciones conjuntas y promover soluciones, mejoras o acciones precautorias ante amenazas o daños ambientales existentes -ya sean compartidos o similares- además de promover el intercambio de expertos e información.

Las ciudades o regiones participan promoviendo sus ventajas absolutas para atraer inversión extranjera y sostener exportaciones de las cuales otros actores han desarrollado una dependencia compleja. Sin embargo, la paradiplomacia no está encerrada en temas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

económicos, ya que también abarca temas relacionados con la educación, la investigación, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos y la energía.

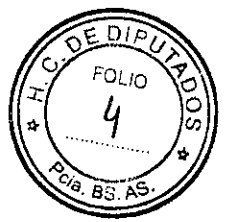
De allí que el espíritu de esta declaración es poner de relieve la importancia del desarrollo de intercambios enriquecedores a través del canal que faculta a la Provincia que se encuentra enmarcado en la misma Constitución Nacional.

La cooperación medioambiental internacional es, a su vez, fundamental para la capacidad de idear buenas soluciones para los retos medioambientales globales a los que se tienen que enfrentar los países, en forma de cambio climático, pérdida de diversidad biológica, entre otros.

El cambio climático provocado por el hombre es uno de los retos medioambientales más serios con los que se enfrenta el planeta. Nuestro clima ya está cambiando y, según la comisión de medioambiente de la ONU, el recalentamiento que ha experimentado la tierra, durante el último medio siglo, es debido fundamentalmente a la actividad humana. Un aumento de la temperatura media global puede afectar a las precipitaciones y a los vientos, zonas de cambio climático y subida del nivel de los océanos. Cambios de esta magnitud pueden tener un tremendo impacto en los ecosistemas naturales y en las sociedades humanas. Sabemos lo suficiente acerca del cambio climático para actuar – cuanto más esperemos, mayores serán las tareas y los costes para las futuras generaciones.

Como consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972 se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el fin de fomentar y apoyar la cooperación en el tema ambiental, propiciando la calidad de vida del presente sin comprometer la de las generaciones futuras. La Cumbre de la Tierra, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en 1992, reforzó y amplió el mandato que la Asamblea General había otorgado al PNUMA.

Los países europeos son los más avanzados en materia de cuidado del medioambiente. Finlandia es uno de los países mejores calificado, con altas puntuaciones en calidad del aire y del agua, baja incidencia de enfermedades infantiles y protección eficaz de sus ciudadanos contra la contaminación del agua y los desastres naturales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

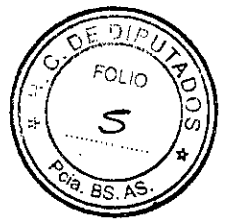
Canadá es uno de los países a la vanguardia de la creación de “cinturones verdes”. Si las zonas rurales son de propiedad pública y están protegidas del desarrollo, se convierten en “cinturones verdes”, barreras que reducen los efectos dañinos de las áreas urbanas. Mientras que en la mayor parte del mundo desarrollado los bosques silvestres desaparecen a un ritmo alarmante, en Canadá siguen floreciendo.

Cuba se encuentra entre los 10 países del mundo que más cuidan su medio ambiente, según un estudio realizado por especialistas de las universidades de Yale y Columbia. La investigación, efectuada en 163 naciones de las 190 que existen en el planeta, analizó unos 25 aspectos relacionados con la calidad ambiental. Entre estos se tomaron en cuenta la contaminación del aire, los recursos hidráulicos, la actitud ante el cambio climático, el cuidado de la biodiversidad biológica y el tratamiento dado a los desechos industriales. Cuba mantiene un amplio programa de protección a su medio ambiente, proyecto que se puede apreciar al visitar sus parques nacionales y los reservorios para las especies amenazadas.

Suiza es una de las naciones más ricas del mundo en términos de PIB per cápita. Eso se nota en la buena calidad de su saneamiento y gestión del agua potable o en el cuidado de los ecosistemas. Noruega es otro de los países más ricos del mundo en cuanto a la calidad de agua o en gestión forestal.

Costa Rica tiene una gran riqueza natural que le permite vivir en buena parte del ecoturismo. Sus responsables han evitado la deforestación que asola a varios países latinoamericanos.

En concordancia con lo antedicho cabe destacar que la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 28 hace referencia a el derecho de sus habitantes a vivir en un medio ambiente sano, cito: *“Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada. En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las*




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales. Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna. Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo”.

La propuesta de cooperar en áreas técnicas se haya vinculada a:

- Gestión de riesgo ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Restauración de ecosistemas degradados
- Control de la contaminación de aire, suelo y agua
- Gestión integral de residuos sólidos
- Sistematización de la información ambiental
- Educación ambiental y participación ciudadana
- Desarrollo de tecnologías no contaminantes

Resaltando la necesidad de cooperar para la protección del medio ambiente y la utilización sustentable de los recursos naturales, con vistas a alcanzar una mejor calidad de vida y un desarrollo económico, social y ambiental sustentable, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente
Bloque Ari - Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.